

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA : 1385/03

ARTICULO 1°.- Otorgar en favor del señor Arnaldo Esteban Giamagli condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 16-LETRA A-N° 574, hasta el 31 de diciembre de 2002.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 2 de diciembre de 2003.-

OMAR A. ISAGUIRRE
Presidente

FABIAN A. ACHILLI
Prosecretario
a/c de Secretaría